



0008-2013-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 19 MAR 2013

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0173-2012-ED se aprueba la Directiva N° 010-2012-MINEDU/MMGP-DIPECUD "Procedimientos para la realización de actividades en el marco del Programa DEPARTE: Deporte y Arte para crecer", que comprende a los Juegos Deportivos Escolares Nacionales como una de las actividades que se deben realizar en las Instituciones Educativas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 431-2012-ED se establece que las actividades nacionales, en torno a la promoción de la Cultura y el Deporte, programadas para el año 2013, se desarrollan en el marco del Programa DEPARTE: Deporte y Arte para crecer;

Que, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales constituyen la actividad central del Calendario Deportivo Escolar y buscan formar actitudes y valores en los estudiantes, como la honestidad, la solidaridad, la justicia y la cooperación, mediante la práctica deportiva y sana competencia; asimismo, se orienta a fomentar en las Instituciones Educativas, la práctica de actividades deportivas, que fortalezcan la convivencia democrática y el respeto a los derechos humanos;

Que, en tal sentido es necesario aprobar las Bases de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2013, a fin de contribuir a la formación integral de los niños, niñas y adolescentes, así como, promover la creación de espacios de interacción con la comunidad, buscando el mejoramiento del entorno escolar y la práctica vivencial de valores entre los estudiantes que contribuyan al establecimiento de óptimas relaciones sociales entre pares a partir del disfrute de la actividad física;

Que, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2012-ED, la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte es responsable de la promoción escolar, la cultura y el deporte en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo con la participación de la sociedad civil;

Que, teniendo en cuenta las normas que enmarcan el desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2013, la importancia de la Educación Física y el Deporte en el Proceso formativo de los niños, niñas y adolescentes; y con el propósito de brindar un servicio educativo de calidad y contribuir a la formación integral de los estudiantes a través de espacios que coadyuven a una mejor calidad de vida, prevención de enfermedades, reducción de los índices de obesidad y uso adecuado del tiempo libre, constituye obligación de las Instituciones Educativas,



Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, promover y propiciar la participación de los estudiantes de Instituciones Educativas públicas y privadas, a nivel nacional, en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2013;

Con la opinión favorable de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, mediante Informes N° 018-2013-MINEDU/VMGP-DIPECUD y N° 005-2013-MINEDU/VMGP/DIPECUD/MJMF;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2013, las mismas que en Anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, Direcciones Regionales de Educación, Gerencias Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Prensa publique la presente Resolución Viceministerial, así como las Bases de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2013, aprobado en el artículo 1 precedente, en el Portal Institucional del Ministerio de Educación <http://www.minedu.gob.pe/normatividad/>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



José Martín Vegas Torres
Viceministro de Gestión Pedagógica

BASES GENERALES

JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2013

1. DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2013

JUEGOS DEPORTIVOS "A"	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ETAPA I.E.E.	Inscripción Del 26 de Marzo al 10 de Mayo									
ETAPA DISTRITAL		Competencia		Inscripción Del 10 al 21						
ETAPA UGEL / PROVINCIAL			Competencia			Inscripción Del 05 al 16				
ETAPA REGIONAL							Competencia	Competencia Reporte Del 21	Reporte al 08	

JUEGOS DEPORTIVOS "B"	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ETAPA I.E.E.	Inscripción Del 26 de Marzo al 10 de Mayo									
ETAPA DISTRITAL		Competencia								
ETAPA UGEL / PROVINCIAL			Competencia	Competencia Inscripción Del 17 al 28						
ETAPA REGIONAL					Competencia	Competencia Inscripción Del 05 al 09				
ETAPA MACRO REGIONAL						Competencia Del 17	Competencia al 07 Inscripción Del 02 al 20			
ETAPA NACIONAL								Competencia Del 14 al 31 Reporte Del 18	Reporte al 05	
ETAPA SUDAMERICANA									Competencia Del 27	Competencia al 07

JUEGOS DEPORTIVOS "C"	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ETAPA I.E.E.	Inscripción Del 26	Inscripción al 19								
ETAPA DISTRITAL		Competencia	Inscripción Del 06 al 10							
ETAPA UGEL / PROVINCIAL			Competencia Inscripción Del 27 al 31							
ETAPA REGIONAL				Competencia Inscripción Del 24 al 28						
ETAPA MACRO REGIONAL				Inscripción Del 18 al 26 Competencia Del 17	Competencia al 03					
ETAPA NACIONAL	(1)				Competencia Del 08 al 15					
	(2)					Competencia Del 11 al 16				
JUEGOS SUDAMERICANOS DE LA JUVENTUD							Competencia Del 16 al 30			

2. DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS

Este año la distribución y participación en las competencias deportivas por categoría es como sigue:

CATEGORÍA "A"

- Nacidos entre los años 2001 y 2003 (edades entre 12 y 10 años), a excepción de la disciplina deportiva de Ajedrez, en la que podrán participar también los nacidos entre los años 2005 y 2003 (edades entre 8 y 10 años).
- Esta categoría participará hasta la Etapa Regional en todas las disciplinas.



Cuadro N° 1

DISCIPLINA DEPORTIVA			DAMAS			VARONES					
			N° de partic.	Entrenador	Delegado	Total	N° de partic.	Entrenador	Delegado	Total	
1	INDIVIDUAL	AJEDREZ	2	1	1	4	2	1	1	4	
2	INDIVIDUAL	ATLETISMO	10	1	1	12	10	1	1	12	
3	INDIVIDUAL	NATACION	6	1	1	8	6	1	1	8	
4	INDIVIDUAL	TENIS DE MESA	2	1	1	4	2	1	1	4	
5	INDIVIDUAL	TENIS DE CAMPO (1)	2	1		3	2	1		3	
6	COLECTIVA	BALONMANO	12	1	1	14	12	1	1	14	
7	COLECTIVA	MINI BASQUET	12	1	1	14	12	1	1	14	
8	COLECTIVA	FUTBOL	NO PARTICIPA				16	1	1	18	
9	COLECTIVA	FUTSAL	10	1	1	12	10	1	1	12	
10	COLECTIVA	VOLEIBOL	10	1	1	12	10	1	1	12	
						83					101

(1) En la disciplina de Tenis de Campo la inscripción de la delegación se realizará manteniendo la siguiente estructura: dos deportistas damas, dos deportistas varones, un entrenador y un delegado.

CATEGORÍA "B"

- Nacidos entre los años del **1999 y 2001** (edades entre 14 y 12 años), a excepción de la disciplina deportiva de Ajedrez, en la que podrán también los nacidos en el año 2002 (11 años).
- Esta categoría participará hasta la Etapa Nacional en todas las disciplinas deportivas y en la Etapa Sudamericana según lo que se establece en el numeral 3.7.

Cuadro N°02

DISCIPLINA DEPORTIVA			DAMAS				VARONES				
			N° de partic.	Entrenador	Delegado	Total	N° de partic.	Entrenador	Delegado	Total	
1	INDIVIDUAL	AJEDREZ	2	1	1	4	2	1	1	4	
2	INDIVIDUAL	ATLETISMO (*)	19	2	1	22	19	2	1	22	
3	INDIVIDUAL	NATACIÓN	8	1	1	10	8	1	1	10	
4	INDIVIDUAL	TENIS DE MESA	2	1	1	4	2	1	1	4	
5	INDIVIDUAL	TENIS DE CAMPO (1)	2	1		3	2	1		3	
6	INDIVIDUAL	CICLISMO	2	1	1	4	2	1	1	4	
7	INDIVIDUAL	JUDO	8	1	1	10	8	1	1	10	
8	INDIVIDUAL	DEPORTE ADAPTADO: ATLETISMO (2)	3	3		6	3	3		6	
9	COLECTIVA	BALONMANO	12	1	1	14	12	1	1	14	
10	COLECTIVA	BASQUET	10	1	1	12	10	1	1	12	
11	COLECTIVA	FUTBOL	16	1	1	18	16	1	1	18	
12	COLECTIVA	FUTSAL	10	1	1	12	10	1	1	12	
13	COLECTIVA	VOLEIBOL	10	1	1	12	10	1	1	12	
						131					131



(*) Es obligatorio inscribir a 02 deportistas por género en la prueba de la carrera pedestre.

(1) En la disciplina de Tenis de Campo la inscripción de la delegación se realizará manteniendo la siguiente estructura: dos deportistas damas, dos deportistas varones, un entrenador y un delegado.

(2) En la disciplina de Atletismo- Deporte Adaptado, la inscripción de la delegación se realizará manteniendo la siguiente estructura: tres deportistas damas, tres deportistas varones, cinco entrenadores y un delegado, de tal manera que cada deportista viaje acompañado de un adulto (en ningún caso el número de adultos debe superar el de los deportistas).

CATEGORÍA "C":

- Nacidos entre los años del 1996y 1998 (Edades entre 17 y 15 años).
- Esta categoría participará hasta la Etapa Nacional en todas las disciplinas deportivas y en la Etapa Sudamericana según lo que se establece en el numeral 3.7.

Cuadro N°03

	DISCIPLINA DEPORTIVA		DAMAS				VARONES				
			N° de partic.	Entrenador	Delegado	Total	N° de partic.	Entrenador	Delegado	Total	
1	INDIVIDUAL	AJEDREZ	2	1	1	4	2	1	1	4	
2	INDIVIDUAL	NATACION	6	1	1	8	6	1	1	8	
3	INDIVIDUAL	TENIS DE MESA	2	1	1	4	2	1	1	4	
4	INDIVIDUAL	TENIS DE CAMPO (1)	2	1		3	2	1		3	
5	INDIVIDUAL	JUDO (2)	4	1		5	4	1		5	
6	INDIVIDUAL	CICLISMO	2	1	1	4	2	1	1	4	
7	INDIVIDUAL	ATLETISMO	16	1	1	18	16	1	1	18	
8	COLECTIVA	BASQUET	10	1	1	12	10	1	1	12	
9	COLECTIVA	FUTBOL	16	1	1	18	16	1	1	18	
10	COLECTIVA	VOLEIBOL	10	1	1	12	10	1	1	12	
						88					88

(1) En la disciplina de Tenis de Campo la inscripción de la delegación se realizará manteniendo la siguiente estructura: dos deportistas damas, dos deportistas varones, un entrenador y un delegado.

(2) En la disciplina de Judo la inscripción de la delegación se realizará manteniendo la siguiente estructura: cuatro deportistas damas, cuatro deportistas varones, un entrenador y un delegado.

3. DE LAS ETAPAS

3.1. Etapa a nivel Institución Educativa

En esta etapa participarán todos los estudiantes dentro de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica, disciplinas deportivas colectivas e individuales, categorías "A", "B" y "C".

3.2. Etapa Distrital/Provincial

En esta etapa participarán todas las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica, disciplinas deportivas colectivas e individuales, categorías "A", "B" y "C", intentando buscar su clasificación a la siguiente etapa.

3.3. Etapa UGEL

En esta etapa participarán los equipos ganadores de la Etapa Distrital/Provincial, disciplinas deportivas colectivas e individuales, categorías "A", "B" y "C".



3.4. Etapa Regional

En esta etapa participarán los equipos ganadores de la Etapa UGEL, disciplinas deportivas colectivas e individuales, categorías "A", "B" y "C".

3.5. Etapa Macro Regional

En esta etapa participarán los equipos ganadores de la Etapa Regional, disciplinas deportivas colectivas e individuales, categorías "B" y "C", tomando en cuenta la cantidad de participantes, según Cuadro N° 2 y 3.

Con el objetivo de fortalecer el desarrollo del deporte escolar a nivel nacional y promover la descentralización, este año las 05 (cinco) Macro Regiones serán:

MACRO REGIÓN N°01 SEDE CHICLAYO (LAMBAYEQUE)	Lambayeque
	Tumbes
	Piura
	Cajamarca
	Amazonas
	Loreto

MACRO REGIÓN N°02 SEDE TRUJILLO (LA LIBERTAD)	La Libertad
	Lima Norte
	Ancash
	San Martín
	Huánuco
	Pasco

MACRO REGIÓN N°03 SEDE PUCALLPA (UCAYALI)	Ucayali
	Junín
	Apurímac
	Ayacucho
	Huancavelica
	Ica

MACRO REGIÓN N°04 SEDE TACNA (TACNA)	Tacna
	Madre de Dios
	Cusco
	Puno
	Moquegua
	Arequipa

MACRO REGIÓN N°05 SEDE LIMA METROPOLITANA	Lima Metropolitana
	Callao
	Lima Sur
	ADECORE
	ADECOPA
	ADCA

3.6. Etapa Nacional

En esta etapa participarán los equipos que ocupen el **PRIMER PUESTO** de cada Etapa Macro Regional, disciplinas deportivas colectivas e individuales, categorías "B" y "C". Para el caso de las disciplinas deportivas individuales, la clasificación a ésta etapa se efectuará según lo establecido en las Bases Específicas.

3.7. Etapa Sudamericana:

Participan en esta Etapa la categoría "B" y "C" según el siguiente detalle:



En la Categoría "B", los equipos que ocupen el primer puesto de la Etapa Nacional, disciplinas deportivas de Ajedrez, Atletismo, Natación, Tenis de mesa, Judo, Deporte adaptado, Balonmano, Básquet, Futsal y Voleibol, respetando el rango de edades y cupos establecidos en las bases generales y/o reglamentos aprobados por el Consejo Sudamericano del Deporte - CONSUDE.

En la Categoría "C", los deportistas que ocupen el primer puesto en la Etapa Nacional, disciplinas deportivas de Natación, Tenis de Mesa, Tenis de Campo, Judo (edades entre 15 y 17 años, nacidos entre los años del 1996 y 1998); Atletismo (edades de 15 y 16 años, nacidos entre los años del 1997 y 1998) y Ciclismo (edades de 16 y 17 años, nacidos entre los años del 1996 y 1997), podrán participar en los campeonatos selectivos organizados por las Federaciones Deportivas Nacionales; y los ganadores, representarán al país en los Juegos Suramericanos de la Juventud.

4. DE LA ORGANIZACIÓN

Los JDEN se desarrollarán por Etapas, conformándose las Comisiones Organizadoras (C.O.) y Comisiones de Justicias (C.J.), de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro N°04

Instituciones (Un representante por institución)	Etapa UGEL				Etapa DRE		Etapa Macro Regional		Etapa Nacional	
	Distrital/ Provincial		UGEL		Regional		C.O.	C.J.	C.O.	C.J.
	C.O.	C.J.	C.O.	C.J.	C.O.	C.J.				
Ministerio de Educación							X	X	X	X
Instituto Peruano del Deporte							X	X	X	X
Direcciones Regionales de Educación DRE					X	X	X	X (*)		
Consejos Regionales del Deporte					X	X	X	X (*)		
Comité Olímpico Peruano -COP									X	X
Gobiernos Regionales					X	X	X			
Unidad de Gestión Educativa Local UGEL	X	X	X	X						
Municipalidad	X	X								

(*) Sólo para las Regiones sede de la Etapa Macro Regional de los JDEN 2013.

Es responsabilidad del Director de la UGEL, DRE y DRE Sede, en sus respectivas etapas, solicitar a las instituciones involucradas, la designación de sus miembros, convocar a la sesión de instalación y remitir los datos de los miembros a la Comisión Organizadora Nacional (juegosdeportivos@minedu.gob.pe)

Las instituciones miembros deberán acreditar a sus representantes para conformar las comisiones, por escrito.

Los miembros en la primera sesión (de instalación), designarán a su Presidente, quien se encargará de efectuar las convocatorias a las siguientes sesiones, refrendar los fallos e informes que emita el colegiado y cumplir con las demás obligaciones que se señalen en el presente documento.



4.1. De las comisiones organizadoras y su responsabilidad

En las etapas Distrital, UGEL, Provincial y Regional, cada comisión organizadora es responsable de la organización y ejecución de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales en su jurisdicción.

En las etapas Regional y Macro Regional, la comisión organizadora asumirá la selección, acondicionamiento y uso de los mejores escenarios deportivos, a fin de garantizar la exitosa ejecución de las competencias deportivas. En estas etapas, la Comisión Organizadora, se encargará de la convocatoria al personal de apoyo, de las coordinaciones con instituciones de la Región, de las gestiones para el apoyo de la empresa privada y otras funciones que permitan un buen desarrollo de las competencias deportivas de los JDEN.

Las comisiones organizadoras serán responsables de la designación de los presidentes de mesa, para el caso de disciplinas deportivas colectivas y Comités Técnicos, para el caso de disciplinas deportivas individuales.

Es facultad de la Comisión Organizadora Nacional designar las sedes macro regionales, en ese sentido, la permanencia o designación de las regiones sedes para las etapas macro regionales de los próximos Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Para la permanencia de una región como sede: se evaluará el éxito alcanzado en la organización y desarrollo de la etapa macro regional, respaldado en el apoyo brindado por las instituciones de dicha región.
- Para designar una nueva sede: se evaluará las solicitudes presentadas de manera formal por regiones interesadas en ser sedes macro regionales, en cuyo caso, se valorará el aporte ofrecido por dicha región que garanticen el éxito en la organización y desarrollo de la etapa macro regional.

Para cualquier consulta, comunicarse con la Comisión Organizadora Nacional de los JDEN a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte – DIPECUD del Ministerio de Educación vía correo electrónico juegosdeportivos@minedu.gob.pe o los teléfonos: 6155830 o 6155800 anexos 21156, 21157, y 26146.

4.2. De las comisiones de justicia y su responsabilidad

Esta comisión tiene la responsabilidad de hacer cumplir las presentes bases y el código de responsabilidad deportiva; así como, dar solución a los reclamos que se presenten en la etapa que les corresponda, de conformidad con lo normado en el numeral 12 del presente documento.

Los fallos emitidos por las comisiones de justicia deberán remitirse, al culminar la etapa, a la Comisión de Justicia Nacional.

4.3. Del Presidente de Mesa

El presidente de la cada comisión organizadora designará al Presidente de Mesa para las disciplinas colectivas, considerando la objetividad de la persona.



El Presidente de Mesa es el encargado de manera general, de coordinar, controlar y supervisar la buena organización y desarrollo de los encuentros deportivos. Sus funciones específicas más importantes son:

Antes del inicio del encuentro deportivo:

- Instalar la mesa de control.
- Tener conocimiento sobre las bases y sistemas de competencia.
- Brindar las facilidades a la terna arbitral o jueces.
- Verificar la hora de inicio del encuentro.
- Verificar las buenas condiciones del campo de juego.
- Disponer y verificar que el material deportivo sea el adecuado para el desarrollo del encuentro deportivo.
- Recibir las acreditaciones y relación de jugadores de ambos equipos.
- Llevar un control del tiempo.

Durante el desarrollo del encuentro deportivo:

- Verificar que las tarjetas se registren en la planilla de juego.
- Anotar las incidencias más importantes del encuentro deportivo.
- Verificar que personal no autorizado ingrese al campo de juego.

Después de finalizado el encuentro deportivo:

- Verificar que los capitanes de ambos equipos, firmen en la planilla de juego.
- Verificar que el encuentro finaliza con normalidad y que no se presentaron hechos que informar.
- Facilitar los Formatos Únicos de Reclamo – FUR.
- Dar trámite a los reclamos de acuerdo a lo establecido en las bases de los JDEN: recibir el Formato FUR y entregarlo inmediatamente a la comisión técnica.
- Actuar de oficio ante eventualidades que considere conveniente.

5. DEL REGISTRO INICIAL, INSCRIPCIÓN, PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN

5.1. Del Registro inicial

Desde este año, el registro de las delegaciones deportivas se realizará de forma obligatoria a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PERUEDUCA.

REGISTRO OBLIGATORIO EN PERUEDUCA

Con el propósito de contar con una data histórica de los deportistas, así como, información actualizada sobre los resultados deportivos a nivel nacional, desde este año, es obligatorio el registro de cada deportista a través de PERUEDUCA (www.perueduca.pe). Este registro lo efectuará cada delegado luego de crear su usuario, generándose la ficha de inscripción virtual.

El registro inicial del deportista, efectuada por el delegado en la Etapa IIEE, tiene vigencia para todo el año, de manera indefectible, en consecuencia, dicho deportista no podrá ser registrado o acreditado de manera posterior por una Institución Educativa distinta.



5.2. De la inscripción

Para la inscripción, el delegado o entrenador deberá presentar los siguientes documentos:

- a. Fotocopia por ambos lados del DNI vigente. Para su verificación se presentará el DNI original.
- b. Para la inscripción en la etapa IIEE, Macro Regional y Nacional, Ficha de Inscripción impresa, actualizada, generada al registrarse en **PERUEDUCA**, con la firma del delegado responsable, y la firma y sello del Director (a) de la IIEE, DRE o DRE Sede Macro, según sea el caso.
- c. Copia del Pasaporte o Carné de Extranjería legalizada por un Notario Público, para el caso de estudiantes extranjeros.
- d. Certificado médico, individual o colectivo firmado y sellado por un médico colegiado o la dependencia del sector de salud, según formatos.
- e. Ficha de matrícula registrada en la Institución Educativa con sello y firma del Director (a).
- f. Resoluciones Directorales originales que acrediten a las delegaciones, según lo establecido en el numeral 5.4.

5.3. De la participación:

Con el propósito de brindar un servicio educativo de calidad y contribuir a la formación integral de los estudiantes a través de espacios que coadyuvan a una mejor calidad de vida, prevención de enfermedades, reducción de los índices de obesidad y uso adecuado del tiempo libre, se alienta la participación en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2013 de todas las Instituciones Educativas públicas y privadas a nivel nacional, actividad principal en materia de Promoción de la Cultura y el Deporte, de conformidad con la Directiva N°014-2012MINEDU/VMGP – “Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2013 en la educación básica”, aprobada mediante Resolución Ministerial 0431-2012-ED del 05.11.2012.

- a. Las IIEE, UGEL y DRE tienen la obligación de fomentar la participación de todos los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas del país, de la Educación Básica, en los JDEN.
- b. La participación de los deportistas será por edades y no por niveles, considerando el año de nacimiento.
- c. Los deportistas podrán participar en una disciplina individual y una colectiva.
- d. Los nacidos en el año 2001 (12 años de edad) participarán en una sola categoría: “A” o “B”, no pudiendo modificarse esta decisión.
- e. Constituye responsabilidad de las Direcciones Regionales de Educación, remitir los cuadros estadísticos de participación de las etapas anteriores de los JDEN 2013 a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, antes del inicio de la Etapa Nacional, bajo responsabilidad.
- f. Las instituciones educativas con sanción vigente no podrán participar. Quedan automáticamente descalificadas las instituciones educativas que hagan caso omiso, bajo responsabilidad.
- g. En las competencias deportivas se presentará el DNI original vigente, Pasaporte o Carné de Extranjería original (para el caso de extranjeros) como requisito **OBLIGATORIO**. No se aceptarán fotocopias, comprobantes de pago, tickets, o constancias expedidas por RENIEC.
- h. La participación de las Asociaciones Deportivas de Colegios Privados: **ADCA, ADECOPA y ADECORE** en los JDEN 2013 estará sujeta a las siguientes disposiciones:



- Deberán elegir entre participar desde la etapa distrital o desde la etapa macro regional (Macro Región N° 05). Bajo ninguna circunstancia podrán optar por la doble participación, bajo sanción de ser eliminados automáticamente.
- Su registro, inscripción, participación y acreditación estará sujeta a las normas establecidas en este documento.
- El registro de participantes deberán efectuarlo a través de **PERUEDUCA**, conforme a lo establecido en el presente capítulo.
- Para el caso de la acreditación: (deportistas, entrenadores y delegados), deberán efectuarla por documento oficial (por escrito), conteniendo los datos completos de los acreditados (Nombre completo, DNI), disciplinas en las que participarán de conformidad con las Bases Específicas de los JDEN 2013, IIEE a la que pertenecen; asimismo, deberán acompañar la estadística de participación en su asociación, por disciplinas, categorías y géneros.

5.4. De La Acreditación

- Los deportistas, delegados y entrenadores que clasifican a la siguiente etapa, deberán ser acreditados mediante una Resolución Directoral, firmada y sellada por el Director de la instancia descentralizada de educación que corresponda¹.
- El delegado deberá portar siempre la documentación de su delegación en original y copia y presentarla cuando le sea requerida por los jueces de campo o la comisión organizadora pertinente.
- En el momento de la acreditación el delegado firmará una Declaración Jurada dando fe de que los estudiantes participantes y documentos presentados se ajustan a las presentes bases.

Cuadro N° 05

Para la ETAPA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL EMITIDA POR:
Regional	Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL
Macro Regional	Dirección Regional de Educación – DRE
Nacional	Dirección Regional de Educación – DRE sede
Sudamericana	Instituto Peruano del Deporte

A partir de la Etapa Regional, la inscripción para participar en la siguiente etapa, se efectuará de manera obligatoria en forma virtual.

6. DEL SISTEMA DE COMPETENCIA DE LA ETAPA MACRO REGIONAL PARA LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS COLECTIVAS

Instrucciones:

- a. Se formarán por sorteo dos (02) grupos "A" y "B", con tres (03) equipos cada uno.
- b. Cada equipo del grupo "A" se enfrentará a cada equipo del grupo "B".

¹El sustento de esta resolución será el informe que emita la comisión organizadora correspondiente.



c. Los equipos de un mismo grupo nunca se enfrentan entre sí.

d. Solo se jugará tres (03) fechas, es decir, cada equipo jugará tres (03) encuentros.

Equipo	GRUPO "A"
1	
2	
3	

Equipo	GRUPO "B"
4	
5	
6	

ENCUENTROS DEPORTIVOS

1ra. Fecha

1	Equipo		Vs	4	Equipo	
2			Vs	5		
3			Vs	6		

2da. Fecha

1	Equipo		Vs	6	Equipo	
2			Vs	4		
3			vs	5		

3ra. Fecha

1	Equipo		Vs	5	Equipo	
2			Vs	6		
3			vs	4		

e. Se elaborará la tabla consolidada una vez finalizada cada fecha.

f. Para los desempates, se aplicará lo establecido en las bases específicas de cada disciplina deportiva.

g. Para la programación se tendrá en consideración lo siguiente:

- La primera fecha es por sorteo.
- La segunda fecha y la tercera fecha:
 - ✓ Si los encuentros se juegan en un solo recinto deportivo, se programarán teniendo en cuenta la sumatoria de los puntos de ambos equipos. La fecha se iniciará con los equipos que sumen mejor puntaje y finalizará con los que sumen mayor puntaje.
 - ✓ Si los encuentros se juegan en diferentes recintos, se programarán los encuentros deportivos de preferencia a la misma hora.

h. Clasifica a la Etapa Nacional solo el que ocupe el **PRIMER LUGAR** de la tabla consolidada.

7. DE LA REUNION TECNICA

Se efectuará un día antes del inicio de las competencias.

El delegado asistirá obligatoriamente a la reunión técnica que le corresponda.

Agenda:

- Bienvenida a las delegaciones deportivas.
- Acreditación de delegados y delegaciones deportivas.
- Información respecto a los escenarios y competencias deportivas.



- Verificación de delegaciones y sorteo de grupos.
- Elaboración del programa horario.
- Determinación de los colores de los uniformes² de las delegaciones deportivas colectivas.
- Suscripción y firma del acta.

8. DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS EVENTOS

- Los diferentes campeonatos y pruebas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales deberán programarse sin interferir con el normal desarrollo del horario escolar, vale decir de lunes a viernes en los horarios de la tarde y noche, y los días sábados y domingos durante todo el día, a efectos de evitar la pérdida de horas de clases.
- En la etapa macro regional, a efectos de estrechar lazos de confraternidad y amistad entre las delegaciones deportivas de las diferentes regiones del país, las comisiones organizadoras deberán programar actividades recreativas, artístico-culturales y turísticas fuera del horario de las competencias deportivas.
- El Instituto Peruano del Deporte, en el marco de las acciones articuladas con el Ministerio de Educación, brindará facilidades para el uso de sus instalaciones deportivas en forma gratuita a nivel nacional.

9. DE LOS REFUERZOS

- Los refuerzos sólo están contemplados para las disciplinas deportivas colectivas de las categorías "B" y "C".
- Los equipos reforzarse hasta con dos (02) deportistas de los equipos que quedaron eliminados en las etapas anteriores previas de su jurisdicción.
- Los refuerzos no son acumulativos, se podrán cambiar después de cada etapa.
- La última oportunidad para reforzarse será al clasificar a la etapa nacional (acreditación para la etapa nacional).
- Los refuerzos, deberán figurar **obligatoriamente** en la Resolución Directoral de acreditación para participar en la etapa siguiente, indicando número de DNI e Institución Educativa de procedencia donde cursa estudios.

10. DE LOS REMPLAZOS:

- Los participantes de las disciplinas deportivas colectivas que debido a un accidente no puedan continuar en los JDEN, podrán ser reemplazados por otro estudiante de la Institución Educativa que esté dentro de la categoría. Esta situación deberá acreditarse con el certificado médico correspondiente³, expedido por MINSA o ESSALUD, bajo apercibimiento de anularse el reemplazo.
- En las disciplinas deportivas individuales no habrá opción a reemplazos.

11. DE LA PREMIACIÓN:

- En todas las etapas, las comisiones organizadoras correspondientes, a través de los entes descentralizados de educación, otorgarán el reconocimiento a los alumnos que ocupen los tres primeros lugares de cada categoría y disciplina deportiva colectiva, y los que tengan la mejor marca técnica de las disciplinas

²Todos los equipos de las disciplinas deportivas colectivas, deberán contar con un uniforme oficial y otro alternativo de diferente color.

³El certificado deberá expedirse dentro de las 24 horas de ocurrido el incidente.



individuales, de conformidad con sus bases específicas, consistente en una medalla y un diploma.

- La Comisión Organizadora Nacional remitirá, vía electrónica, el modelo de diploma y medalla a cada comisión organizadora, a fin de uniformizar la premiación a nivel nacional.
- Sólo serán premiados los deportistas que hayan participado⁴ por lo menos en un partido como titular o suplente para el caso de las disciplinas deportivas colectivas y en una prueba para el caso de las disciplinas deportivas individuales.
- Culminada la Etapa Nacional, el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD, emitirá una Resolución de reconocimiento a los estudiantes, entrenadores y delegados de las diferentes disciplinas deportivas por su participación en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales.

12. DEL CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD DEPORTIVA

- El deporte es parte de la formación integral de los estudiantes; por ello, merece nuestro más enérgico rechazo, todo factor o acción que aliente la competencia desleal; en tal sentido, las Comisiones Organizadoras en coordinación con las Comisiones de Justicia de cada etapa, promoverán la firma del Pacto de Ética Deportiva.
- Los delegados y entrenadores son responsables de velar por el correcto comportamiento de los deportistas bajo su responsabilidad, en todo momento y lugar (escenarios deportivos, hospedaje, etc.). Asimismo, deberán exhortar el correcto comportamiento de los padres de familia, familiares, amigos y barras, durante el desarrollo de las competencias.

12.1. De las Faltas y Sanciones

Son faltas con su sanción correspondiente:

- A. El incumplimiento de las Bases y Directivas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, desvirtuando la finalidad deportiva y educativa del mismo, por parte de los organizadores y/o de los demás participantes.

Sanción: Amonestación o proceso administrativo a las personas o Instituciones Educativas que resultaran responsables, con copia a la dirección del nivel competente del Sector Educación y al respectivo Consejo Regional del Deporte; así como a la Comisión Organizadora Nacional.

- B. La adulteración de documentos oficiales y la suplantación de jugadores inscritos.

Sanción:

- Retiro inmediato de la competencia del deportista, entrenador o delegado responsable del hecho.
- Inhabilitación del deportista, entrenador, delegado e Institución Educativa responsable del hecho, para participar en los JDEN por el periodo de tres (03) años, computados desde el año siguiente a la emisión del acto resolutorio de sanción.

⁴Participación registrada en planillas de juego oficiales de cada disciplina deportiva.



Sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar.

- C. La participación de entrenadores, delegados y/o deportistas con sanción vigente.
Sanción: Inhabilitación para participar en los JDEN, por el periodo correspondiente al doble de la sanción vigente, computados desde el año siguiente a la emisión del acto resolutorio de sanción.
 Pérdida de los puntos en los encuentros deportivos en los que el infractor haya participado.
- D. No presentarse el equipo a las competencias (W.O); abandono del certamen; o, siendo representantes a una siguiente etapa, desistir de participar⁵ sin que medie justificación razonable.
Sanción: Amonestación o Inhabilitación a todos los miembros del equipo que incurrió en falta, para participar en los JDEN, por el periodo de un (1), computado desde el año siguiente a la emisión del acto resolutorio de sanción.
- E. El uso indebido de los recursos destinados a los deportistas por parte de los responsables, ya sea en beneficio propio o de terceros (transporte, alojamiento, alimentación, vestuario, etc.)transgrediendo todo principio ético y moral.
Sanción: Inhabilitación permanente para participar en los JDEN.
- F. Generar actos de indisciplina, agresión, alteración del orden público e impedimento del normal desarrollo de las actividades deportivas, dentro y fuera del campo de juego, antes, durante y después de los encuentros deportivos.
Sanción: Inhabilitación a la IIEE y los que resulten responsable, para participar en los JDEN, por el periodo de uno (1) a tres (3) años, según la gravedad de la falta, computados desde el año siguiente a la emisión del acto resolutorio de sanción.
 Los daños materiales o personales ocasionados serán cubiertos en su integridad por la Institución Educativa a la que pertenece la delegación o deportista infractor.
- G. La negativa de los presidentes de mesa (disciplinas deportivas colectivas) y/o comisiones técnicas (disciplinas deportivas individuales) para recibir un reclamo, o que habiéndolo recibido no lo canalice inmediatamente a la instancia correspondiente, o que brinde información falsa y tendenciosa que perjudique a los deportistas.
Sanción: Inhabilitación al infractor para participar en los JDEN por el periodo de un (01) año a tres (03) años, según la gravedad de la falta, computados desde el año siguiente a la emisión del acto resolutorio de sanción.

⁵La justificación para este caso, deberá remitirse a la Comisión Organizadora de siguiente etapa, en un plazo no menor a 05 días de la realización del certamen.



12.2. De los reclamos

- El delegado del equipo, debidamente acreditado, es el único facultado para presentar reclamos.
- Los reclamos se presentarán en el Formato Único de Reclamos (FUR) proporcionado por los presidentes de mesa (disciplinas deportivas colectivas) y las comisiones técnicas (disciplinas deportivas individuales), ante la comisión de justicia que corresponda y de manera inmediata a suscitada la infracción, esto es, dentro de las 24 horas de conocido el hecho, adjuntando toda la presentar toda la documentación sustentatoria pertinente⁶(fotos, videos u otros), bajo apercibimiento de ser declarado improcedente.
- Para la presentación de reclamos no se requiere la firma de abogado.

Disposiciones especiales:

- Las comisiones organizadoras podrán denunciar los hechos irregulares o no reclamados de su etapa, ante la comisión de justicia correspondiente, sujetándose a la formalidad señalada en este numeral.
- De comprobarse la comisión de faltas y sancionarse a un equipo que haya logrado el primer lugar en cualquiera de las etapas, el equipo que haya ocupado el segundo lugar subirá al primero de la tabla de posiciones, siempre que los tiempos y cronogramas establecidos lo permitan; en caso contrario se declarará desierto el primer puesto.
- Los plazos de los que disponen las comisiones de justicia para resolver los reclamos, se computan desde la fecha de recepción por su secretaría o presidencia.

Reclamos presentados en la Etapa Distrital y Provincial

Resuelve: la Comisión de Justicia Local.

Plazo: cuarenta y ocho (48) horas.

Resolución: inapelable.

Reclamos presentados en la Etapa Regional

Resuelve: Comisión de Justicia Regional.

Plazo: cuarenta y ocho (48) horas.

Resolución: inapelable.

Reclamos presentados en la Etapa Macro Regional

Resuelve: Comisión de Justicia Macro Regional.

Plazo: veinticuatro (24) horas.

Resolución: inapelable.

Reclamos presentados en la Etapa Nacional:

Resuelve: Comisión de Justicia Nacional.

Plazo: veinticuatro (24) horas.

Resolución: inapelable.

⁶Se exhorta a los delegados abstenerse de presentar reclamos sin sustento.



13. DISPOSICIONES FINALES

- La inscripción en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales implica el sometimiento único y exclusivamente a las normas que los rigen: Bases e instructivos.
- En todas las etapas, el ARBITRAJE y el control de las competencias serán de responsabilidad de las respectivas comisiones organizadoras, asumiendo el financiamiento de las mismas en sus respectivas etapas.
- Los directores de las instituciones educativas, profesores, entrenadores, delegados, jueces, organizadores y padres de familia, se comprometen a redoblar esfuerzos para desterrar la competencia desleal y el fraude en el deporte escolar, promoviendo la práctica del juego limpio y velando por salvaguardar la integridad de los niños y jóvenes adolescentes que les han sido confiados.
- Los delegados y entrenadores son responsables de velar por el adecuado comportamiento e la integridad física y moral de los deportistas. Su designación debe realizarse considerando éstas responsabilidades, debiendo garantizarse que sea una persona idónea y acompañe a la delegación permanentemente, desde la salida de la ciudad de origen hasta su retorno a la misma. En tal sentido, queda **terminantemente prohibida la designación de una sola persona como delegado de varios equipos o disciplinas**. La Comisión Organizadora Nacional tendrá especial cuidado en la verificación de los datos personales de los delegados para su participación en las Etapas Macro Regional y Nacional.
- Los directores de las IIEE, UGEL y DRE están obligados a cumplir y hacer cumplir las Bases y demás normas de los JDEN, bajo responsabilidad administrativa.

Las situaciones no previstas en estas bases serán resueltas por la Comisión Organizadora Nacional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales.



BASES ESPECÍFICAS

JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2013

REUNIONES TÉCNICAS

En la ejecución de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, tanto en los deportes individuales como en los colectivos, las Comisiones Organizadoras deberán, previo al inicio de las competencias de cada etapa, organizar las "Reuniones Técnicas", las que tienen como propósito de informar a los delegados sobre los aspectos de organización y desarrollo de las competencias de cada disciplina, detallándose aspectos como: los sistemas de competencia que se aplicarán, los reglamentos de juego y sus modificatorias aplicables al deporte escolar, los escenarios deportivos, así como la programación o fixture, entre otros aspectos de importancia.

Asimismo, las Comisiones de Justicia respectivas harán un llamado al Juego Limpio - "FAIR PLAY", al juego en base a valores y principios que impulsan un espíritu deportivo positivo para los jugadores, entrenadores y aficionados, considerado en el Código de Responsabilidad Deportiva de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales.

Los niños necesitan crecer rodeados de valores sólidos, su práctica les ayuda a comprender la importancia que tienen la disciplina, el respeto, el espíritu de equipo y la deportividad, tanto en el deporte como en la vida.



AJEDREZ

INSCRIPCIÓN	Se podrán inscribir hasta dos (02) deportistas damas y dos (02) varones.
SISTEMA DE JUEGO	"Todos contra todos" o Sistema Suizo. El tiempo de juego es de una (01) hora a Finish hasta la Etapa Macro Regional. En la Etapa Nacional se jugará una (01) hora y treinta (30) minutos a finish, para su valoración FIDE.
CLASIFICACIÓN	Clasificarán en todas las etapas, los dos (02) primeros lugares de cada categoría, damas y varones.
DESEMPATE	Los criterios de desempate son los siguientes:

Puestos de clasificación: En caso de empate entre dos (02) o más jugadores para los puestos de clasificación (primer y segundo lugar) se realizará un mini torneo a doble vuelta contando cada jugador con diez minutos para toda la partida (Modalidad Ajedrez Blitz). En caso de persistir el empate, jugarán otro mini torneo a doble vuelta, contando cada jugador con cinco minutos y de persistir la igualdad, se jugará por la modalidad de muerte súbita. (se juega una partida en donde al jugador de las piezas blancas se le asigna seis minutos y al de las piezas negras cinco minutos.) Si el resultado es empate, se declarará ganador al jugador de las piezas negras).

Para los otros puestos diferentes al primer y segundo lugar: Para los demás puestos que no involucren la disputa del primer y segundo lugar, se aplicarán los siguientes criterios de desempate y en el siguiente orden:

Para el Sistema de Todos Contra Todos:

- a. Método Sonneborn Berger.
- b. Resultado individual.
- c. Mayor número de partidas ganadas.
- d. Sistema Koya.

Para el Sistema Suizo:

- a. Bucholz con ajuste FIDE.
- b. Resultado individual.
- c. Progresivo.
- d. Progresivo con cortes.
- e. Mayor número de partidas ganadas.

INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA:

- a) El tiempo de tolerancia para el inicio de partida será de diez (10) minutos, contados a partir de la hora efectiva de inicio de cada ronda.



El control del tiempo lo hará el juez principal. Después de transcurrido el tiempo de tolerancia se declara **No presentación**.

- b) Dos pérdidas por **No presentación** de un jugador lo elimina automáticamente de la competencia.
- c) Los aspectos no contemplados, para situaciones *in situ*, serán resueltos por el Juez Principal.

SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Partida ganada: un (01) punto.

Partida empatada: medio (½) punto.

Partida perdida: cero (00) puntos.

APELACIONES TÉCNICAS

Las apelaciones técnicas serán resueltas por el Comité Técnico, designado por la Comisión Organizadora previo al inicio de cada etapa, estando integrado por personas destacadas y conocedoras de la disciplina deportiva de Ajedrez.



ATLETISMO

INSCRIPCIÓN

Damas y Varones.
 Categoría "A" hasta 10 atletas.
 Categoría "B" hasta 19 atletas.
 Categoría "C" hasta 16 atletas.

PARTICIPACIÓN

- En la Categoría "A": Un deportista podrá participar hasta en dos (02) pruebas individuales y una (01) colectiva.
- En las Categorías "B" y "C": Un deportista podrá participar hasta en tres (03) pruebas individuales y la prueba de relevo.
- El deportista que realice la prueba combinada (pentatlón / hexatlón), no podrá participar en ninguna otra prueba individual, pero si en la prueba de relevo.

Las Instituciones Educativas podrán participar como máximo con 02 deportistas por prueba.

ASPECTOS TÉCNICOS

Para todas las etapas:

En las pruebas individuales de velocidad y vallas se realizarán eliminatorias y finales, clasificando a la final los 8 mejores tiempos⁷ ó 6 en caso las pistas fueran de 6 carriles. Las pruebas de postas, fondo y medio fondo serán final por tiempo.

Para la Etapa Nacional:

Categorías "B" y "C"

- En la prueba de Salto Alto Damas, la altura base será de 1.25 mts. y la progresión de 5 en 5 cm. hasta 1.40 mts. luego, de 3 en 3 cm.
- En la prueba de Salto Alto Varones, la altura base será de 1.40 mts. y la progresión de 5 en 5 cm. hasta 1.60 mts. luego, de 3 en 3 cm.

Categorías "B"

- En la prueba de Salto con Garrocha Damas la altura base será de 1.70 mts. y la progresión de 10 en 10 cm. hasta 2.40 mts. luego, de 5 en 5 cm.
- En la prueba de Salto con Garrocha Varones la altura base será de 2.10 mts. y la progresión de 10 en 10 cm. hasta 2.70 mts. luego, de 5 en 5 cm.

CLASIFICACIÓN

Clasifican a la siguiente etapa los atletas que registraron las mejores marcas técnicas en cada prueba individual, hasta completar los cupos establecidos por categoría⁸. De

⁷ Mejor marca técnica

⁸ Cuadros N° 01, 02 y 03 de las Bases Generales.



presentarse algún empate entre dos o más atletas, la Comisión Técnica seleccionará a aquellos que tienen mayor probabilidad de éxito deportivo.

Las pruebas de postas no determinan cupos para la conformación del equipo.

ENTRENADORES Y DELEGADOS

La designación de los entrenadores y delegados se realizará considerando los siguientes criterios:

Para entrenadores: Aquellos cuyos atletas registraron las mejores marcas técnicas en las pruebas individuales. De presentarse algún empate, la Comisión Técnica seleccionará a aquellos entrenadores de los deportistas que tienen mayor probabilidad de éxito deportivo.

En las etapas posteriores, en los casos en que el entrenador no tenga vínculo formativo-deportivo con el deportista de la mejor marca técnica, vale decir que nunca fue su entrenador, se deberá optar por el entrenador que lo acompañó desde la etapa Institución Educativa y que se encuentra registrado en PERUEDUCA.

Para delegado: Se considerará como delegado al entrenador que aporte la mayor cantidad de deportistas para la siguiente etapa.



PRUEBAS

PRUEBAS		CATEGORIAS					
		"A"		"B"		"C"	
		DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES
1	60 metros planos	X	X				
2	Lanzamiento de pelota (200 gramos)	X	X				
3	600 metros planos	X	X				
4	Posta 4 x 50 metros	X	X				
5	60 metros con vallas (*)	X	X				
6	Triatlón	60 m c/vallas, lanzamiento de pelota, salto largo					
7	Salto largo	X	X	X	X	X	X
8	Salto alto	X	X	X	X	X	X
9	Salto con garrocha			X	X		
10	80 metros planos			X	X		
11	150 metros planos			X	X		
12	1,200 metros planos			X	X		
13	2,000 metros planos			X	X		
14	Relevos 5 x 80 metros			X	X		
15	2 km. marcha			X			
16	3 km. marcha				X		
17	80 metros con vallas (*)			X	X		
18	Lanzamiento de bala			3 Kg.	4 Kg.	3 kg.	5 kg.
19	Lanzamiento de disco			1 Kg.	1 Kg.	1 kg.	1.5 kg.
20	Lanzamiento de jabalina			600 gr.	600 gr.	500 gr.	700 gr.
21	Lanzamiento de martillo			3 kg.	4 kg.	3 kg.	5 kg.
22	100 metros planos					X	X
23	200 metros planos					X	X
24	400 metros planos					X	X
25	1,000 metros planos					X	X
26	Relevos 4 x 100 metros					X	X
27	Relevos 4 x 400 metros					X	X
28	2,000 con obstáculos					X	X
29	100 metros con vallas (*)					X	
30	110 metros con vallas (*)						X
31	400 metros con vallas (*)					X	X
32	3,000 metros					X	X
33	Carrera pedestre: 3 kms.			X	X		
34	Pentatlón			1º día: 80 c/vallas, salto alto, lanz. bala 2º día: salto largo y 600 mts.		1º día: 100 c/vallas, Salto Alto, Lanz. Bala 2º día: Salto Largo y 600 mts.	
35	Hexatlón				1º Día: 80 c/vallas, salto largo, lanz. bala. 2º Día: salto alto, lanz. jabalina, y 800 mts.		1º Día: 110 c/vallas, salto largo, lanz. bala. 2º Día: salto alto, lanz. jabalina, y 800 mts.

VALLAS	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES
Distancia	60 m.	60 m.	80 m.	80 m.	100 m	110 m	400 m	400 m
Altura de la valla	0.60 m.	0.60 m.	0.76 m.	0.84 m.	0.76 m	0.91 m	0.76 m	0.84 m
Distancia entre valla y valla	7 m.	7 m.	8 m.	8 m.	8.50 m	9.14 m	35 m	35 m
Distancia de la partida a la 1º valla	12 m.	12 m.	12 m.	12 m.	13 m	13.72 m	45 m	45 m
Distancia de la última valla a la meta	13 m.	13 m.	12 m.	12 m.	10.50 m	14.02 m	40 m	40 m
Número de vallas	6	6	8	8	10	10	10	10



DEPORTE ADAPTADO: ATLETISMO

INSCRIPCION

Categoría "B"

Deportistas: 03 damas y 03 varones

Entrenador: Uno por atleta.

Delegado: Uno de los entrenadores hará las veces de delegado.

DISCAPACIDAD

Participarán en esta disciplina sólo deportistas con **DISCAPACIDAD INTELECTUAL**.

PRUEBAS

Las pruebas de atletismo son las siguientes:

- 80 metros planos
- Relevos 5 x 80
- Salto de longitud con carrera.

ASPECTOS TÉCNICOS

Prueba de 80 metros planos y Relevos 5 x 80:

Uso de bloques y tacos de salida.

1. En las pruebas de 80 metros planos y relevos 5 x 80, los atletas tienen la opción de usar o no bloques de salida.
2. En competición, independientemente de si los atletas están usando bloques en las carreras de 80 metros y relevos 5x80, las órdenes de salida deben ser "en sus marcas", y cuando todos los competidores están listos, se dispara la pistola.
 - Relevos: a cualquier corredor esperando a un miembro del equipo que llega (con una posta / testimonio) no se le permite empezar a correr fuera de su zona de traspaso.
 - El juez de salida debe darle a cada competidor la oportunidad de hacer su mejor esfuerzo, así:
 - Dando a los competidores suficiente tiempo para establecerse después de tomar sus lugares.
 - Empezar la secuencia de nuevo si cualquier corredor pierde el balance.
 - No mantener a los corredores por mucho tiempo después de dar la orden.

Salidas: Atleta a quien se le marcan tres salidas en falso en la misma carrera, será descalificado.

Violaciones de Carril:

- En todas las carreras que se corren en carriles, cada competidor debe mantenerse en su carril asignado desde el principio hasta el final.
- Si un competidor es empujado o forzado por otra persona a correr fuera de su carril, y si no se obtiene ninguna ventaja material, el competidor no deberá ser descalificado.



- Si un atleta:
 - a. Corre fuera de su carril en la recta, o
 - b. Corre fuera de la línea exterior de su carril en la curva, sin ventaja material obtenida por esto, y no obstruye a ningún otro corredor, entonces el corredor no deberá ser descalificado.

Prueba: Salto largo con carrera.

A cada atleta debe permitírsele tres intentos no consecutivos. Estos tres intentos deben ser medidos y registrados para desempates. La medida mayor de los tres intentos deberá usarse para el puntaje.

- En el salto largo, un atleta debe saltar por lo menos un metro que es la distancia mínima entre el tablón de despegue y el foso de arena.
- La distancia será medida desde la marca más cercana en el área en donde cae, hecha por cualquier parte o miembro del cuerpo hasta la línea de despegue, para todos los saltos.
- En eventos de salto, previos a la competición, los atletas pueden tener una asistencia de un juez para señalar su marca de despegue.



BALONMANO

INSCRIPCIÓN	Para las Categoría "A" y "B", se podrán inscribir hasta doce (12) deportistas damas y doce (12) varones.
SISTEMA DE JUEGO	Cada comisión organizadora determinará el sistema de juego de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos, hasta la etapa regional. Para la categoría "B", etapa macro regional, se sujetará a lo dispuesto en el numeral 6; y para la etapa nacional, lo determinará la comisión organizadora.
TIEMPO DE JUEGO	Veinte (20) por veinte (20) minutos, con diez (10) minutos de descanso.
DESEMPATE	En caso de empate, para encuentros definitivos, se recurrirá a dos (02) tiempos suplementarios de cinco (05) minutos, sin descanso; de persistir la igualdad se procede a lanzamientos de penales alternos (Muerte súbita). En caso empate para la clasificación final: 1. Mayor diferencia de puntaje de goles a favor y en contra. 2. Mayor puntaje de goles a favor. 3. De persistir el empate, supremacía, es decir quién ganó cuando se enfrentaron.
PUNTAJE	Ganador: dos (02) puntos. Perdedor: un (01) punto. No se presentó: cero (0) puntos.
ASPECTOS TÉCNICOS	
CATEGORIA "A" CAMPO	Se juega en un terreno de juego de 28 m. de largo y de 14 m. de ancho (campo de básquet), en este caso la línea de 6.25 m. se utilizará como la línea de área de portería, señalizando la línea de gol a 5 m. La portería, colocada en cada una de las líneas de fondo del campo y centrada respecto al área, con las siguientes medidas: 3 m. de ancho por 1.80 m. de alto.
BALÓN	Damas y varones: balón oficial de la IHF N° 01, circunferencia 50-52 cm., peso: 290-330 gramos.
CATEGORIA "B" CAMPO	Cuarenta (40) metros de largo por veinte (20) metros de ancho (Medida oficial). Alternativamente podrá usarse un campo de futsal. Se requiere mantener las medidas del área del arquero (6 m.) y golpe franco (9 m.). La portería,



colocada en cada una de las líneas de fondo del campo y centrada respecto al área, tiene las siguientes medidas: 3 m. de ancho por 2 m. de alto.

BALÓN

Damas: Balón Oficial de la IHF No. 01, circunferencia 50-52 cm. Peso: 290-330 gramos.

Varones: Balón Oficial de la IHF No. 02, circunferencia 54-56 cm. Peso: 325-375 gramos.

De no contar con balones oficiales de la IHF, podrá usarse balones de Baby Básquet N° 2, para damas, y N° 3 para varones.



BÁSQUET

INSCRIPCIÓN	Para las Categoría "B" y "C", se podrán inscribir hasta diez (10) deportistas damas y diez (10) varones.
SISTEMA DE JUEGO	Cada comisión organizadora determinará el sistema de juego de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos, hasta la etapa regional. Para la categoría "B", etapa macro regional, se sujetará a lo dispuesto en el numeral 6; y para la etapa nacional, lo determinará la comisión organizadora.
DURACIÓN DEL JUEGO	Se desarrollará en cuatro (04) tiempos de diez (10) minutos cada uno, separados por un descanso de dos (02) minutos entre el primer y segundo, y entre el tercer y cuarto tiempo; entre el segundo y tercer tiempo, el descanso será de diez (10) minutos.
PUNTAJE	Ganador: dos (02) puntos. Perdedor: un (01) punto. No se presentó: cero (00) puntos.
NUMERACIÓN	Del 04 al 99, en el pecho y la espalda.
DESEMPATE	Para la clasificación final, se tendrá en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• En caso de igualdad de puntaje entre dos o más equipos del campeonato, gana el equipo vencedor del partido entre ellos.• En caso de tres o más equipos empatados se tomará el siguiente criterio:<ol style="list-style-type: none">1. El equipo que haya obtenido más puntos de los partidos entre ellos.2. Por el mayor coeficiente de puntos entre ellos.3. Por la mayor cantidad de tantos a favor anotados.
INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA	Se aplicará "no se presentó" después de los diez (10) minutos de tolerancia.
OTROS ASPECTOS TÉCNICOS	Cada jugador inscrito está obligado a jugar mínimo un periodo completo.



MINIBASQUET

- INSCRIPCIÓN** Para las Categoría "A", se podrán inscribir hasta doce (12) deportistas damas y doce (12) varones.
- REGLAMENTO** Se jugará con aro a 3:05 y balón N° 5.
No se concederán tiempos muertos durante los primeros tres periodos; solo un tiempo muerto en el ultimo periodo.
En caso de lesión o que un jugador haya cometido su quinta falta haya sido descalificado, será remplazado por otro jugador que salga de un sorteo y ese periodo no será considerado como participativo.
El tiempo de juego será corrido, sólo se detendrá en los tiros libres.
- SISTEMA DE JUEGO** Cada comisión organizadora determinará el sistema de juego de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos, hasta la etapa regional.
- DURACIÓN DEL JUEGO** Se desarrollará en cuatro (04) tiempos de diez (10) minutos cada uno, separados por un descanso de dos (02) minutos entre el primer y segundo, y entre el tercer y cuarto tiempo; entre el segundo y tercer tiempo, el descanso será de diez (10) minutos.
- PUNTAJE** Ganador: dos (02) puntos.
Perdedor: un (01) punto.
No se presentó: cero (00) puntos.
- NUMERACIÓN** Del 04 al 99, en el pecho y la espalda.
- DESEMPATE** Se tendrá en cuenta lo siguiente:
- En caso de igualdad de puntaje entre dos o más equipos del campeonato, gana el equipo vencedor del partido entre ellos.
 - En caso de tres o más equipos empatados se tomará el siguiente criterio:
 1. El equipo que haya obtenido más puntos de los partidos entre ellos.
 2. Por el mayor coeficiente de puntos entre ellos.
 3. Por la mayor cantidad de tantos a favor anotados.
- INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA** Se aplicará "no se presentó" después de los diez (10) minutos de tolerancia.



CICLISMO

La FDPC supervisará técnicamente la organización de las competencias y otorgará medallas a los tres primeros lugares de cada categoría participante.

Se efectuará en un solo día para la rama femenil y otro para la rama varonil, en pruebas de circuito con las edades, avance, distancias y mediciones establecidas en este reglamento, la que se hará inmediatamente terminada la prueba.

Para que tenga el carácter de juego nacional, deberán estar registrados como mínimo, cinco ciclistas al punto de partida.

INSCRIPCION Se podrá inscribir hasta 02 deportistas varones y 02 deportistas damas por categoría.

MODALIDAD Y TIPO DE BICICLETA Se realizará solo la modalidad ruta.
La participación será únicamente con bicicleta aro 20, 24, 26 sólo tienen que cumplir con los avances indicados.

REQUERIMIENTO Para poder participar es requisito indispensable no haber participado en ningún evento oficial de la Federación Deportiva Peruana de Ciclismo del Calendario Nacional.
El casco es de uso obligatorio. **No se dará partida a los ciclistas que no cuenten con casco de protección.**

AVANCE MAXIMO POR CATEGORIA

- Categoría "B" 6.40 metros
- Categoría "C" 6.94 metros

RECORRIDO

RAMA MASCULINA	RAMA FEMENINA
Categoría B: 10 a 15 km.	Categoría B: 8 a 10 km.
Categoría C: 15 a 20 km.	Categoría C: 10 a 15 km.

BICICLETAS Serán únicamente con las siguientes características:
Los frenos, cambios y llantas deben estar en buenas condiciones.
Cada participante contará con su propia bicicleta.
No se permitirá correr con llantas slip, solo están autorizadas las llantas de montaña con cocada.
Los estudiantes usarán rodadas de acuerdo a su estatura, respetando el avance reglamentario.

ASPECTOS TECNICOS

SANCIÓN POR FALTA A LOS AVANCES

- Se deberán presentar a la zona de medición inmediatamente, una vez cruzada la meta, tanto las bicicletas, como los corredores que hayan ocupado los cinco (05) primeros puestos en cada categoría, para la revisión correspondiente del avance y el número del corredor. En caso de no presentarse alguna de las



bicicletas para su revisión, automáticamente será descalificado el corredor.

- Cuando hubiese alguna duda en la medición del avance de alguna bicicleta, ésta será medida solamente una vez más en presencia del delegado acreditado y el juez principal del evento.

AVANCE BICICLETA DE MONTAÑA

PIÑÓN	PLATO											
	20	22	24	26	28	34	36	38	42	44	46	48
11						6.40	6.48	7.16	7.91	8.29	8.67	9.04
12						5.87	6.22	6.56	7.25	7.60	7.94	8.29
13						5.42	4.74	6.05	6.69	7.01	7.33	7.65
14						5.03	5.33	5.62	6.21	6.51	6.81	7.10
15						4.69	4.97	5.25	5.80	6.08	6.35	6.63
16						4.40	4.66	4.92	5.44	5.70	5.95	6.21
17						4.14	4.38	4.63	5.12	5.36	5.60	5.85
18				2.99	3.22	3.91	4.14	4.37	4.83	5.06	5.29	5.52
19				2.82	3.05	3.71	3.92	4.14	4.58	4.80	5.01	5.23
20	2.07	2.28	2.48	2.67	2.90	3.52	3.73	3.93	4.35	4.56	4.76	4.97
21	1.97	2.17	2.36	2.55	2.76	3.35	3.55	3.75	4.14	4.34	4.54	4.73
22	1.88	2.07	2.26	2.43	2.63	3.20	3.39	3.58	3.95	4.14	4.33	4.52
23	1.80	1.93	2.16	2.33	2.52	3.06	3.24	3.42	3.78	4.00	4.14	4.32
24	1.72	1.90	2.07	2.23	2.41	2.93	3.10	3.28	3.62	3.80	3.97	4.14
25	1.65	1.82	1.99	2.14	2.32	2.81	2.98	3.15	3.48	3.64	3.81	3.98
26	1.59	1.75	1.91	2.06	2.23	2.71	2.87	3.02	3.34	3.50	3.66	3.82
27	1.53	1.65	1.84	1.98	2.14	2.61	2.76	2.91	3.22	3.37	3.53	
28	1.48	1.62	1.77	1.91	2.07	2.51	2.66	2.81	3.10	3.25	3.40	
30	1.38	1.52	1.65	1.78	1.93	2.34	2.48	2.62	2.90	3.04		
32	1.29	1.42	1.55	1.67	1.81	2.20	2.33	2.46	2.72			
34	1.21	1.34	1.46	1.57	1.70	2.07	2.19	2.31				

SE RECOMIENDA EL USO DE PLATOS CON MENOR NÚMERO DE DIENTES, PARA EVITAR UN MAYOR ESFUERZO Y POSIBLES LESIONES EN EL NIÑO.

AVANCES PERMITIDOS PARA LAS PRUEBAS DE CIRCUITO

Tomando en cuenta que los pequeños ciclistas no tienen estatura uniforme, se reglamenta los avances máximo y tamaño de rodadas.



Cuando sea necesario que el corredor reciba auxilio mecánico, puede ser ayudado a montar y podrá ser empujado sólo por su delegado.

COMO MEDIR EL AVANCE

Llamamos "desarrollo" a la distancia recorrida por cada pedalada que damos en nuestra bicicleta. Esta distancia varía según el número de dientes engranados tanto en el plato como en el piñón, pero se puede calcular fácilmente utilizando una sencilla fórmula con la que sólo necesitaremos conocer el perímetro de la rueda y los dientes del piñón y plato utilizados.

El procedimiento será el siguiente:

1. Calcular el perímetro de la rueda. Para hacerlo fácil situar la válvula de aire en la zona más baja de la rueda, justo encima de donde la cubierta toca el suelo, y hacer una marca para luego medir. Seguidamente avanzar en línea recta hasta que la válvula vuelva a quedar en la misma posición que al inicio; la rueda ha dado una vuelta. Marcar este lugar y medimos hasta el anterior para obtener el perímetro.
2. Ya sólo queda multiplicar el perímetro (en metros) por el número de dientes del plato, y dividirlo todo por el número de dientes del piñón⁹.

Para facilitar la tarea la FDPC ha confeccionado unas tablas con los resultados de estos cálculos, para bicicleta de carretera y de montaña, incluyendo los dentajes de piñón y plato más utilizados, y tomando como perímetros el de una rueda de carretera de 700 x 23 y una de montaña de 26 x 1,95.

SANCIÓN O DESCALIFICACIÓN

- Agredir física o verbalmente a un compañero competidor (comportamiento antideportivo).
- Cualquier omisión o falta al presente reglamento.
- No usar el equipo de seguridad (casco).
- Obstruir el paso a otros con premeditación.
- No obedecer o faltar el respeto a los jueces del evento.
- Obstruir la meta durante la celebración del evento.
- Sorprender a los jueces cortando camino del circuito.

CAPTACIÓN DE TALENTOS

La FDPC, con el objetivo de encontrar nuevos valores, evaluará el nivel de rendimiento de los 30 estudiantes tanto en la rama femenina como la masculina, para seleccionar la lista de ciclistas afiliados y hacer un seguimiento con un entrenador de la FDPC y poder integrarlos a la preselección nacional.

⁹ <http://www.amigosdelciclismo.com/mecanica/tablasdesarrollos/imagenes/formula.gif>



FÚTBOL

INSCRIPCION Para las Categoría "B" y "C", se podrán inscribir hasta dieciséis (16) deportistas damas y para las categorías "A", "B" y "C" dieciséis (16) varones.

SISTEMA DE JUEGO Cada comisión organizadora determinará el sistema de juego de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos, hasta la etapa regional.
Para las categorías "B" y "C", etapa macro regional, se sujetará a lo dispuesto en el numeral 6; y para la etapa nacional, lo determinará la comisión organizadora.

ASPECTOS TÉCNICOS

Categoría "A"

Dos (02) tiempos de veinticinco (25) minutos cada uno con un descanso de diez (10) minutos.

Será permitido incluir cinco (05) sustituciones, incluido el portero.

Categoría "B"

Dos tiempos de treinta (30) minutos cada uno, con un descanso de diez (10) minutos.

Será permitido incluir cinco (05) sustituciones, incluido el portero.

Categoría "C":

Dos tiempos de treintaicinco (35) minutos cada uno, con un descanso de diez (10) minutos.

Será permitido incluir cinco (05) sustituciones, incluido el portero.

PUNTAJE

Ganador: tres (03) puntos.

Ganador por WO: tres (03) puntos y tres (03) goles a favor.

Empate: un (01) punto.

Perdedor: cero (00) puntos.

Perdedor por WO: cero (00) puntos y tres (03) goles en contra.

DESEMPATE DE PUNTOS EN LAS SERIES:

La definición será por:

- a. Partidos ganados.
- b. Mayor diferencia de goles.
- c. Goles a favor.
- d. Goles en contra.
- e. Sorteo.

INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA

Se aplicará "no se presentó" después de los diez (10) minutos de tolerancia.



FUTSAL

- INSCRIPCION** Para las Categoría "A" y "B", se podrán inscribir hasta diez (10) deportistas damas y diez (10) varones.
- SISTEMA DE JUEGO** Cada comisión organizadora determinará el sistema de juego de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos, hasta la etapa regional.
Para la categoría "B", etapa macro regional, se sujetará a lo dispuesto en el numeral 6; y para la etapa nacional, lo determinará la comisión organizadora.
- ASPECTOS TÉCNICOS**
- Se requieren cinco (05) jugadores por equipo para poder iniciar un partido.
 - Los goles se efectuarán desde cualquier parte del campo de juego.
 - El partido durará dos (02) tiempos iguales, de veinte (20) minutos cada uno.
 - El entrenador podrá pedir un (01) minuto de tiempo muerto por cada período, si así lo amerita.
 - Faltas acumulables por cada período: son aquellas sancionadas con un tiro libre directo después de que un equipo llega a acumular cinco (05) faltas, para esto se aplicará: un tiro libre desde el punto de diez (10) metros.
 - Terminado el primer período se reanudará la contabilidad de las faltas desde cero.
 - Los saques laterales son con el pie.
- PUNTAJE**
- Ganador: tres (03) puntos.
Ganador por WO: tres (03) puntos y tres (03) goles a favor.
Empate: un (01) punto.
Perdedor: cero (00) puntos.
Perdedor por WO: cero (00) puntos y tres (03) goles en contra.
- DESEMPATE DE PUNTOS EN LAS SERIES**
- La definición se efectuará por:
- a. Partidos ganados.
 - b. Mayor diferencia de goles.
 - c. Goles a favor.
 - d. Goles en contra.
 - e. Sorteo.



JUDO

INSCRIPCIONES

Participarán solo las categorías "B" y "C".

Se podrán inscribir hasta dos (2) deportistas damas y dos (02) varones.

La inscripción se realizará solo en la división de peso que corresponda al deportista.

Divisiones de peso (kg.):

Para la Categoría "B": Damas y Varones: 36, 40, 44, 48, 53, 58, 64 y + 64 kg.

Para la Categoría "C": Damas: 44, 52, 63 y 78 kg. / Varones: 55, 66, 81 y 100 kg.

TIPO DE COMPETENCIA

Singles (individual).

MODALIDAD

Round Robin (hasta 5 competidores).

Eliminación simple con repechaje doble cruzado (más de 5 competidores).

SISTEMA DE COMPETENCIA

Según el número de competidores en cada categoría, será:

- a) **Seis o más competidores**, sistema de eliminación con doble repechaje.
- b) **Cinco o menos competidores**, Round Robin (todos contra todos).

La posición final en el sistema de Round Robin (todos contra todos) es determinado por:

1. El número de combates ganados.
2. Si después de considerar el número de combates ganados hay un empate, los resultados se decidirán por el número de puntos obtenidos.
3. Si después de considerar el número de combates ganados y de la puntuación obtenida, todavía persiste el empate, el ganador final será el competidor que tenga el gane personal sobre el otro.
4. En el caso de que tres o más competidores continúen empatados en combates ganados y puntos por cualquier lugar (primero, segundo, tercero), los competidores empatados deberán competir de nuevo para determinar el ganador final.

Situación en que se dé Fusen Gachi y Kiken Gachi -

En el caso de que un competidor no se presente en el



combate después del pesaje oficial, el oponente será valorado con Fusen Gachi (10 puntos).

En el caso de categorías que sólo haya dos (2) competidores será campeón el ganador de 2 de 3 combates.

Prohibiciones: Estará prohibido el Kansetsu Waza (Luxaciones) y Shime Waza (Estrangulaciones).

El competidor que ejecute estas técnicas será penalizado con **HANSOKU-MAKE**.

DURACION

Damas y Varones: 3 minutos de combate.

PESAJE

Se realizará de conformidad con las Reglas Deportivas y de Organización de la FDPJ.

Tendrá lugar el mismo día de la celebración del evento, según programa.

La Comisión Nacional de Arbitraje será la responsable de efectuar el mismo y sólo podrán pasar los deportistas y bajo ningún concepto entrenadores ó delegados.

Los competidores sólo podrán subir una vez a la balanza y deberán dar el peso de la división en que fueron inscritos, en caso que logren su peso en el PRE- PESAJE, este será valido.

El deportista que no se presente al pesaje no podrá participar en el Torneo.

Los deportistas que no tengan rival en su categoría de peso, podrán pasar a categorías superiores con la autorización del delegado acreditado del equipo, para que puedan participar en el evento.

COMPETENCIA

Se realizará de acuerdo a los Reglamentos vigentes de la Federación Internacional de Judo (F.I.J.) adoptados por la Unión Panamericana y la FDNJ.

Se tomará algunas medidas para mantener la disciplina dentro del marco de competencias:

- Deportistas, técnicos, delegados, jueces y público en general, deben respetar las reglas que regirán el evento, mostrando pleno respeto a la disciplina y principios filosóficos en los que se fundamenta el Judo.
- Sólo los entrenadores acreditados, serán los únicos autorizados a dirigir.



Los entrenadores para poder dirigir tendrán que vestir ropa deportiva (no short) y no podrán dirigir a deportistas de otras Instituciones Educativas.

Los entrenadores deben regirse bajo el reglamento de conducta durante las competencias deportivas remitido por la FIJ.

- Estará estrictamente prohibido permanecer dentro del área de competencias con el dorso descubierto.
- En ningún momento se podrá ingresar a las respectivas áreas de combate con algún tipo de calzado.
- Para la premiación individual en las respectivas divisiones de peso los deportistas deberán subir al pódium con el correspondiente Judogi completo de color blanco.
- El ganador de cualquier combate efectuado deberá mostrar respeto y consideraciones a su oponente, poniendo de manifiesto el verdadero espíritu deportivo, y no podrá en ningún momento exteriorizar sus emociones de victoria con frases, gestos o acciones que tiendan a humillar, denigrar o/y ofender a su rival o público presente en el evento.
- Todo deportista tendrá que respetar la decisión de los jueces y árbitros, por tanto ya sea en calidad de ganador o perdedor del combate está en la obligación de cumplir con el gesto de respeto y cortesía a su adversario (reverencia) ya sea antes de comenzar o al finalizar el combate.
- Para que una medalla sea válida y sea computada en el cuadro medallero, el deportista tiene que ganar por lo menos un combate, los deportistas que no ganen combate alguno, recibirán su medalla pero no será computada en el cuadro medallero.

UNIFORME

1. Todos los competidores vestirán con Judogui blanco y azul. Los Judoguis reversibles están permitidos.
2. Todos los Judoguis deben cumplir con los requisitos de la FIJ y de la UPJ.
3. Se recuerda a los entrenadores y delegados que oficialmente a nivel internacional el primer llamado será Judogi blanco.

Datos más específicos sobre el uso de los uniformes y cinturones:

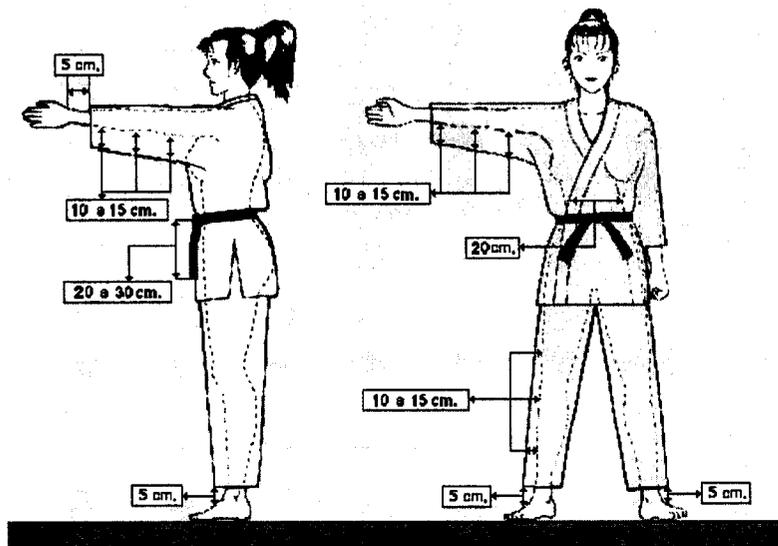
MATERIAL:

1. Chaqueta:
 - Por encima del cinturón se utiliza LONA PUNTO VERDE de color blanco y azul.



- Por debajo del cinturón se usa DRILL BULLDEMIN pesado doble bordado.
2. Pantalón:
- Se usa DRILL PESADO BULDEMIN.

DIMENSIONES:



CARACTERÍSTICAS:

1. Modelo oficial.
2. Medidas oficiales según reglamento internacional de la FIJ.
3. Telas procesadas (no se encogen ni destiñen).
4. Uniforme oficial de competencia.

TALLAS:

Las tallas se numeran de acuerdo a la categoría:

- Talla 2 para categorías de bajo peso de 36 a 44 kg.
- Talla 3 para categorías de 48 a 53kg.
- Talla 4 para categorías de 53 a 64kg.
- Talla 5 para categorías de + 64kg.

SERVICIO MÉDICO

La Comisión Organizadora, proveerá de Servicio Médico de Emergencia a todos los competidores inscritos oficialmente por su respectiva Institución Educativa en el evento.

En caso de ser necesaria atención médica extraordinaria, lesión y/o enfermedad que requiera hospitalización, tratamientos, intervención quirúrgica, medicamentos u otros, los gastos serán asumidos por cada delegación deportiva.



NATACIÓN

- INSCRIPCIÓN** Damas y varones, categoría "A", hasta seis (06) deportistas; categoría "B" hasta ocho (08) deportistas y categoría "C" hasta seis (06) deportistas.
Dos (02) nadadores por prueba, indicando la marca con la que se presentan para la ubicación en el carril.
- PARTICIPACIÓN** Cada nadador podrá participar en cuatro (04) pruebas individuales y dos (02) relevos durante todo el torneo.
- INFRAESTRUCTURA** La piscina para la Categoría "A" deberá ser semi olímpica de 25 metros. Para las Categorías "B" y "C" podrá ser semi olímpica de 25 metros u olímpica de 50 metros.

PRUEBAS Y ESTILOS

	PRUEBAS	CATEGORÍAS					
		"A"		"B"			"C"
1	Libre	25 m	50 m	50 m	100 m	400 m	100 m.
2	Pecho	25 m	50 m	50 m	100 m		100 m.
3	Espalda	25 m	50 m	50 m	100 m		100 m.
4	Mariposa	25 m	50 m	50 m	100 m		100 m.
5	Combinado individual				200 m		200 m
6	Posta (Relevos libre)	4x25 m	4x50 m	4x50 m			4x100 m
7	Posta (Relevos combinada)	4x25 m	4x50 m	4x50 m			4x100 m

- CLASIFICACIÓN:** Clasifican a la siguiente etapa los deportistas que registraron las mejores marcas técnicas en cada prueba individual, hasta completar los cupos establecidos por categoría¹⁰. De presentarse algún empate entre dos o más atletas, la Comisión Técnica seleccionará a aquellos que tienen mayor probabilidad de éxito deportivo.
Las pruebas de postas no determinan cupos para la conformación del equipo.

ENTRENADORES Y DELEGADOS

Su designación se efectuará considerando lo siguiente:

Entrenadores: Aquellos cuyos atletas registraron las mejores marcas técnicas en las pruebas individuales. De presentarse algún empate, la Comisión Técnica seleccionará a aquellos entrenadores de los deportistas que tienen mayor probabilidad de éxito deportivo.

En las etapas posteriores, en los casos en que el entrenador no tenga vínculo formativo-deportivo con el deportista de la mejor marca técnica, vale decir que nunca fue su entrenador, se deberá optar por el entrenador que lo acompañó desde la etapa Institución Educativa y que se encuentra registrado en PERUEDUCA.

Delegado: Se considerará como delegado al entrenador que aporte la mayor cantidad de deportistas para la siguiente etapa.

¹⁰ Cuadros N° 01, 02 y 03 de las Bases Generales.



TENIS DE MESA

INSCRIPCIÓN	Se podrán inscribir hasta dos (02) deportistas damas y dos (02) varones.
SISTEMA DE JUEGO	"Todos contra todos", de acuerdo al número de inscritos se conformarán las series necesarias.
MODALIDADES	Individual y dobles.
PUNTAJE	Ganador: dos (02) puntos. Perdedor: un (01) punto. No se presentó: cero (00) puntos.
INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA	Se aplicará el No se presentó después de los diez (10) minutos de tolerancia.

TENIS DE CAMPO

INSCRIPCION	Se podrán inscribir hasta dos (02) deportistas damas y dos (02) varones.
TIPO DE COMPETENCIA	Individual (Singles).
MODALIDAD	Eliminación simple en Qualifying y Main Draw, según ranking de la FDPT, en singles. Si son cuatro (04) jugadores o menos, se jugará un Round Robin.
DURACIÓN	Se jugará al mejor de tres (03) sets. En caso estén set a set, se jugará un match-tie break a diez (10) puntos con diferencia de dos (02).
PUNTAJE	Ganador: dos (02) puntos. Perdedor: un (01) punto. No se presentó: cero (00) puntos.
INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA	Se aplicará " no se presentó " después de los diez (10) minutos de tolerancia.



VOLEIBOL

- INSCRIPCION** Se podrán inscribir hasta diez (10) deportistas damas y diez (10) varones.
Las categorías "B" y "C" participan hasta la etapa nacional.
- EQUIPAMIENTO**
- | <u>Categorías:</u> | <u>Altura de la Red</u> | |
|--------------------|-------------------------|----------------|
| | <u>Damas</u> | <u>Varones</u> |
| Categoría "A" : | 2.10 | 2.10 |
| Categoría "B" : | 2.15 | 2.30 |
| Categoría "C" : | 2.24 | 2.43 |
- SISTEMA DE JUEGO** El sistema de juego se elegirá de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos.
- ASPECTOS TÉCNICOS**
- Hasta la Etapa Macro Regional:** se jugará a dos (02) sets ganados (gana el encuentro el equipo que consigue ganar 2 sets primero) en caso de empate 1-1, el set decisivo (el 3º) se juega a 15 puntos con una ventaja mínima de 2 puntos.
- En la Etapa Nacional:** se jugará a tres (03) sets ganados (gana el encuentro el equipo que consigue ganar 3 sets primero) en caso de empate 2-2, el set decisivo (el 5º) se juega a 15 puntos con una ventaja mínima de 2 puntos.
- Para ganar un set (excepto el decisivo)** la gana el equipo que primero anota 25 puntos con una ventaja mínima de 2 puntos. En caso de empate 24-24 el juego continúa hasta que se consigue una ventaja de dos puntos (26-24; 27-25;...)
- PUNTAJE**
- Ganador: dos (02) puntos.
Perdedor: un (01) punto.
No se presentó: cero (00) puntos.
- El equipo que no se presente, pierde el encuentro con resultado 0-2 hasta la Macro Regional y 0-3 en la Etapa Nacional y con resultado de 0-25 en cada set.
- NUMERACIÓN** Del 01 al 18, en el pecho y la espalda.
- DESEMPATES**
- En caso de producirse un empate entre dos (02) o tres (03) equipos en la clasificación final, se tomará los siguientes criterios de desempate:
- 1º Set Average (diferencia entre set a favor y set en contra).
 - 2º Puntos Average (división entre puntos a favor y puntos en contra).
 - 3º Si aún los equipos quedarán empatados, se determinará al ganador del partido jugado entre ambos.
 - 4º Sorteo.

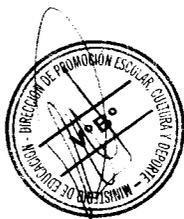


**INCUMPLIMIENTO
Y NEGLIGENCIA**

Se aplicará “no se presentó” después de los diez (10) minutos de tolerancia

**CONSIDERACIONES TÉCNICAS SOLO PARA LA CATEGORÍA “B” DE ACUERDO
AL CONSUDE:**

- El saque podrá ser de tenis pero sin salto.
- Se podrá jugar con líbero.
- No se permitirá ataque con salto de zaguero.



JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2013
FICHA DE INSCRIPCIÓN

0008 -2013-ED

Formato N° 1

I.- DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN: _____
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL: _____
PROVINCIA : _____ DISTRITO: _____
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: _____ CODIGO MODULAR DEL NIVEL: _____
IE PUBLICA : _____ IE PRIVADA: _____ OTRO: _____
DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____
URBANO : _____ URBANO MARGINAL : _____ RURAL : _____
DIRECTOR I.E. : _____ TELEFONO : _____
D.N.I. : _____ CORREO ELEC: _____

II.- DELEGADO RESPONSABLE: _____ DNI: _____
CORREO ELEC. : _____ TELÉFONO: _____ GÉNERO: Hombre Mujer
PROF. EDUCACION FISICA: _____ DOCENTE DE: _____ OTROS: _____
CONDICIÓN LABORAL: _____ NOMBRADO: _____ CONTRATADO: _____

III.- ENTRENADOR: _____ DNI: _____
CORREO ELEC. : _____ TELÉFONO: _____ GÉNERO: Hombre Mujer
PROF. EDUCACION FISICA: _____ DOCENTE DE: _____ OTROS: _____
CONDICIÓN LABORAL: _____ NOMBRADO: _____ CONTRATADO: _____

IV.- DEPORTE: _____ CATEGORIA: _____
GENERO: _____

V.-

FOTO (actual)

APELLIDO PATERNO: _____
APELLIDO MATERNO: _____
NOMBRES: _____ DNI: _____
NACIONALIDAD: _____ CARNET DE EXTRANJERIA: _____
FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____
GRADO: _____ SECCIÓN: _____ NIVEL: _____
GÉNERO: Hombre Mujer
DOMICILIO : _____ URBANIZACIÓN : _____
DISTRITO : _____ TELEF. FIJO/CELULAR : _____
NOMBRE DEL PADRE : _____
NOMBRE DE LA MADRE: _____

VI.- ESTADÍSTICA:
INDIQUE LA CANTIDAD DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPARON EN
ESTA ETAPA PARA LA SELECCIÓN DE ESTA DELEGACIÓN
DEPORTIVA: DAMAS
VARONES



FIRMA DE DIRECTOR DE LA IE

FIRMA DE DELEGADO DE LA IE

**JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES
FICHA ÚNICA DE RECLAMOS – FUR**

Formato N° 2

Etapa: Fecha : Hora :
 Escenario Deportivo :
 Lugar: Disciplina Deportiva:
 Prueba:
 Nombre de la persona que reclama:
 Nombre de la Institución Educativa a quien representa:

 DRE : UGEL:
 Provincia : Distrito:
 Nombre de la Institución Educativa por quien reclama:

MOTIVO DEL RECLAMO :

1. La falta de presentación del equipo a la competencia.
2. La adulteración de documentos oficiales.
3. Suplantación de jugadores inscritos :
4. (N° camiseta : de: x)
5. (N° camiseta : de: x)
6. (N° camiseta : de: x)
7. Abandono del Campeonato antes que concluya el certamen.
8. La conducta antideportiva del deportista y los actos de indisciplina (generados por las barras, delegados, entrenadores, árbitros, profesores y directores dentro y fuera del campo de juego, antes, durante y después de los encuentros deportivos).
9. Actos parcializados, evidentemente manifiestos por parte de los Árbitros/Jueces durante la competencia.
10. No estar de acuerdo con el resultado o fallo de la prueba (atletismo / natación).
11. Otro motivo de reclamo:
12.

Observación ampliatoria del reclamo:

.....

.....
 Firma del Delegado

DNI.

Teléfono I.E.: Teléfono personal :

RECOMENDACIONES:

El Delegado deberá llenar este formato en forma clara y legible, indicando el motivo del reclamo con una X.

El Presidente de Mesa deberá hacer partícipe de la observación con respecto al reclamo.

Las firmas deben figurar obligatoriamente por ambas partes.

